



Red por los Derechos
de la Infancia en
MEXICO

COMUNICADO NÚM. 1/07

30 de enero de 2007

México, D. F.

Página 1/2

Los adolescentes entre 15 y 17 años, en el grupo de población con mayor tasa de mortalidad por homicidio en nuestro país

- ***Los problemas en mi familia son...”me pega mi madrastra y me avienta piedras, me pega mi hermano, pero mi papá me trata bien...”.*** Emiliano, 8 años. Chiapas.

En el marco del **Día por la No Violencia y la Paz** (30 de enero), el libro de datos *La Infancia Cuenta en México 2006* señala que durante 2004, la tasa de mortalidad por homicidio en México fue de 6.0 entre los adolescentes de 15 a 17 años y de 1.6 para niños y niñas de entre 0 y 4 años, de acuerdo a estimaciones realizadas por la Red por los Derechos de la Infancia en México en base a datos de fuentes oficiales.

En *La Infancia Cuenta en México 2006* también se puede observar que la tasa de mortalidad por homicidio en ambos grupos de edad, es decir, de 0 a 4 y de 15 a 17 años, disminuyó en 23 y 48 muertes, respectivamente, en relación al año 2000.

Conforme a las estadísticas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) correspondientes a 2004, el 10.8 por ciento de las defunciones acontecidas en nuestro país fueron relacionadas como muertes violentas, y la incidencia se incrementa con la edad, alcanzando su mayor proporción en los jóvenes de 15 a 19 años para después decrecer.

La Encuesta Nacional sobre Dinámica Familiar del 2005 reporta que niños y niñas en 13 millones de familias en México crecen en un entorno de gritos y violencia por parte de sus padres; en la Encuesta Infantil y Factores Asociados realizada en 2006 a población adolescente de los estados de Baja California, Sonora, Tlaxcala y Yucatán, se observa que alrededor del 60 por ciento de las niñas sufren maltrato emocional en su familia, a diferencia de un 47 por ciento en los niños.



Sin embargo, en *La Infancia Cuenta en México 2006* se encuentra un indicador que reporta que el porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público en 2004 es de solamente 17.1, según el documento *Mujeres y Hombres en México 2006* del Instituto Nacional de las Mujeres.

Finalmente, cabe señalar que el Comité de los Derechos del Niño de la ONU –organismo encargado de vigilar la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño–, en las últimas recomendaciones emitidas a México, manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que el castigo corporal en el hogar continúe siendo legal y no se prohíba explícitamente en las escuelas, instituciones penales y centros alternativos. También le preocupa que la legislación no proteja suficientemente a los niños de la violencia y los abusos, ya que el castigo corporal se utiliza en forma generalizada en el seno de la familia, escuelas y otras instituciones, por lo cual, ha recomendado al gobierno de México que se enmienden todas las leyes federales y estatales pertinentes, para asegurarse de que el castigo corporal se prohíba explícitamente en todos los entornos, incluso en el familiar.

Ésta y más información puede ser consultada en el sitio en Internet del Proyecto de Indicadores de la Red por los Derechos de la Infancia en México en www.infanciacuenta.org

* * * * *